



INFORMACIÓN SOBRE HABILITACIÓN URBANA Y SERVICIOS - PROYECTO "Lagoon Village"

Nuevo Huaral cuenta con un Plan Específico aprobado mediante Ordenanza N.° 015-2022-MPH-CM, el Certificado de Zonificación y Vías N.° 006-2023-MPH-GDUR-SGEPT y la documentación técnica correspondiente que sustenta el desarrollo del proyecto. En el marco del procedimiento de Habilitación Urbana, la empresa viene desarrollando las actuaciones administrativas y documentarias previstas por el marco legal aplicable. El actuado administrativo más reciente corresponde a la Carta Notarial N.° 12714-2026, cuyo envío fue certificado por la Notaría Katuska Ysabel Otayza Wuchi de Huaral. Dicha comunicación fue presentada ante la Municipalidad Provincial de Huaral el 30 de enero de 2026, siendo recepcionada por Mesa de Partes y registrada con el Expediente N.° 0002296. Mediante dicho actuado, la apoderada de la Unidad de Gestión Urbanística (UGU), respecto del Expediente N.° 48553 presentado el 2 de diciembre de 2025 para la Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A, comunicó a la Municipalidad Provincial de Huaral la posición jurídica de la empresa respecto de la aplicación del silencio administrativo positivo conforme al artículo 37 del TUO de la Ley N.° 27444. La empresa mantiene la trazabilidad documentaria del procedimiento mediante los expedientes administrativos, actuaciones notariales y demás documentos que integran el expediente técnico y legal del proyecto. Los actos administrativos relevantes que se incorporen al procedimiento serán comunicados oportunamente a los propietarios y usuarios a través de Mi Portal y de los canales oficiales.

DIRECCIÓN:

• Av. Javier Prado Este 4457, Santiago de Surco
• Av. Circunvalación del Golf Los Incas 134, Santiago de Surco Patio Panorama, Torre 02 - piso 19